



EXPDTE. 944/2020

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en la CONVOCATORIA PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES publicada con fecha del día de ayer, 12 de Agosto de 2020, en la sede electrónica, página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se procede a su subsanación en los siguientes términos.

- Se rectifican las erratas meramente gramaticales (artículos, sustantivos, adjetivos, formas verbales, etc... incompletos o con omisión de alguna letra).

- En el epígrafe 6.2, en lugar de decir “2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 13 de Agosto de 2020, el lunes 24 de Agosto de 2020, ambos inclusive,” debe decir “2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 13 de Agosto de 2020 hasta el lunes 24 de Agosto de 2020, ambos inclusive,”.

- En el epígrafe 7.2, en lugar de decir “7.2. Durante el plazo único e improrrogable de los días hábiles posteriores” debe decir “7.2. Durante el plazo único e improrrogable de los dos días hábiles posteriores”.

- El título del epígrafe 22 en lugar de “RÉGIMEN TRANSITORIO” debería decir “RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES”.

Finalmente, la acreditación de los servicios prestados a la que se refiere el apartado A del Epígrafe 10, cuando la Administración Pública en que se hubieran prestado fuera precisamente este Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, se efectuará de oficio por la administración municipal, debiendo el/la solicitante simplemente manifestarlo al presentar su solicitud para hacerlo constar en el correspondiente apartado de “observaciones” habilitado al efecto.

En Las Ventas de Retamosa, a 13 de Agosto de 2020.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.,

Fdo: Ana Gómez García-Cano

